E

l artículo *A Guide to the Substantiation Rules for Deductible Charitable Contributions*, escrito por Sholk, Steven H., publicado por  J*ournal of Taxation*; New York Tomo 137, N.º 6, (Dec 2022): 3-21, se antecede del siguiente resumen: “*En sus esfuerzos por evitar que los contribuyentes abusen de la deducción del impuesto federal sobre la renta por contribuciones caritativas, el Congreso ha promulgado una serie de reglas enloquecedoramente complejas para garantizar la integridad de la deducción.1 Un conjunto de reglas a menudo exigente son los requisitos de fundamentación.2 Estos requisitos tienen como objetivo evitar que los contribuyentes inflen el monto de la deducción al sobrevalorar las contribuciones de propiedad3 También tienen como objetivo evitar que los contribuyentes tomen una deducción por la compra de bienes. o servicios de una organización benéfica sin un elemento de donación, y para la parte de una contribución por la cual el contribuyente recibe bienes o servicios de la organización benéfica.4 Los requisitos de justificación consisten en el siguiente trío: (1) la obligación del donante de obtener un reconocimiento escrito contemporáneo ("CWA") de la organización donataria; 2) la obligación de divulgación por escrito de la organización donataria para las contribuciones quid-pro-quo; y (3) los requisitos de mantenimiento de registros escritos del donante. (…)*” A veces los pájaros les tiran a las escopetas. Ciertamente la autoridad tributaria tiene que impedir el engaño de hacer aparecer como donaciones lo que no lo es. Así se evita la disminución fraudulenta de impuestos. Pero en ocasiones las reglas que establecemos producen un resultado distinto al pretendido. ¿Han disminuido las donaciones para causas de beneficencia? Habría que hace un estudio sobre todas las actividades respectivas, contabilizando los aportes de los presupuestos estatales y las donaciones. ¿Necesitan las donaciones de un premio, como la rebaja de impuestos? Tristemente parece que sí. Se dice en los pasillos que los donantes en realidad cambian donaciones por impuestos. Se dice además que las donaciones se orientan hacia empresas que ellos mismos controlan, de manera que se retiran de sus estados financieros para llevarlos a entidades que deberían tratarse como del mismo grupo y someterse a consolidación. ¿Han disminuido las personas que necesitan de beneficencia? No parece, si nos atenemos a las personas consideradas en indigencia o pobreza y a su retroceso frente a la inflación y al crecimiento de los márgenes de especulación. La beneficencia es una obligación fruto de la solidaridad y la subsidiariedad que tenemos todos los miembros de la raza humana. Toda acción de beneficencia debe dignificar al receptor, como se dijo “Dale un pescado a un hombre y lo alimentarás para un día. Enseña a un hombre a pescar, y lo alimentarás para toda la vida”. Los seres humanos necesitamos tener salud. Esta debe ser protegida por todos los medios que tengamos al alcance. Cada cual según su capacidad. A partir de la salud necesitamos un empleo digno, que nos guste ejecutar y que nos permita obtener los medios para cubrir nuestras necesidades familiares. Está mal que la población solo sepa pedir. El carácter de pedigüeño desdice del ser humano.

*Hernando Bermúdez Gómez*